

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 23/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AMANDO RASTRILLA OROZCO, D/Dña. ANDRÉS SANZ PASTOR, D./Dña. FRANCISCO AGUIRRE RUIZ y D./Dña. FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA PORRERO frente a CUADRELEC SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de los ejecutantes Don AMANDO RASTRILLA OROZCO, Don FRANCISCO AGUIRRE RUIZ, Don FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA PORRERO y Don ANDRÉS SANZ PASTOR frente a CUADRELEC SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 15/12/2020, a la empresa CUADRELEC SL en favor del/de los demandante/s Don AMANDO RASTRILLA OROZCO, Don FRANCISCO AGUIRRE RUIZ, don FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA PORRERO y Don ANDRÉS SANZ PASTOR y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8, Sala 8.2, - 28008, el día 27/04/2021, a las 12:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Sirviendo la notificación de esta resolución como citación en legal forma y citando a la entidad ejecutada, CUADRELEC SL, mediante Edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUADRELEC SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.865/21)

